

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N°1255
14 de marzo de 2005

**PRESENTACION DE LA SEGUNDA LIQUIDACION TRIMESTRAL
COSECHA 2004-2005**

Señores
BENEFICIADORES DE CAFÉ
Presente

Estimados señores:

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.2762 del 21 de junio de 1961, su Reglamento y sus reformas, les recuerdo que en el transcurso de los primeros ocho días hábiles del mes de ABRIL del año 2005, su representada debe presentar a este Instituto la declaración de CUENTAS DE LIQUIDACION correspondiente al **Segundo Trimestre** de la cosecha 2004-2005 (01 de enero al 31 de marzo del 2005), teniendo como plazo máximo para entregar la documentación respectiva en la Unidad de Liquidaciones, el día miércoles 13 de abril del 2005 hasta las 17:00 horas.

En esta liquidación provisional, deben incluir todas las ventas que al 31 de marzo del 2005, estén liquidadas o cuyo pago a esa fecha ya fuere exigible al comprador (exportador, torrefactor o comerciante), por lo tanto, el precio de liquidación provisional es el monto mínimo que el beneficio debe estar pagando a sus clientes en el transcurso de los primeros ocho días hábiles del mes de abril del 2005.

Es requisito indispensable para el recibo de las cuentas de liquidación correspondientes al Segundo Trimestre, que las facturas por venta de café hayan sido presentadas en la Unidad de Liquidaciones o con una certificación trimestral de un Contador Público, de acuerdo al formato que se anexa.

Asimismo se les solicita presentar por escrito el monto en colones adelantado a sus clientes para la cosecha de café 2004-2005, con corte al 31 de marzo del 2005.

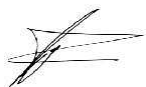
A las firmas beneficiadoras que además de recibir café convencional, reciban café orgánico, veranero o diferenciado, se le adjuntan los formularios tradicionales para la presentación de esas liquidaciones por separado.

Con el fin de facilitar, agilizar y simplificar el llenado de estos formularios, el Icafé ha publicado en su página web, una **Versión Actualizada en forma Electrónica del Formulario de Liquidación Provisional**. El propósito es que el documento digital: i) sea completado con la información requerida, ii) sea impreso, iii) la copia en papel sea firmada por el representante legal de cada empresa y iv) que esta copia sea remitida a la Unidad de Liquidaciones.

Esta versión electrónica podrá ser accesada en: www.icafe.go.cr y en la ruta: / versión español / SIC (Sistema de Información Cafetalera) / Liquidación Provisional Electrónica (Informes Generales). El diseño se realizó en formato excel, y el archivo contiene una hoja de instrucciones de llenado.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con la Unidad de Liquidaciones de este Instituto a los teléfonos 243-7847 / 243-7845 en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo

Nombre del Beneficio
Cosecha 2004/2005
VENTAS DE CAFÉ DE EXPORTACION

No. Contrato ICAFE	Monto en \$ Rieles	Cantidad en Kg.	Fecha Factura	Número Factura
1005	39,953.00	17,250.00	12/01/05	1250
1010	40,000.00	17,250.00	15/01/05	1350
1012	10,000.00	5,000.00	16/02/05	1351
1151	60,047.00	30,000.00	20/02/05	1400
2000	20,000.00	10,350.00	22/02/05	1401
1005	30,000.00	15,000.00	28/03/05	1402
3000	50,000.00	34,500.00	20/03/05	1500
3000			27/03/05	1500
TOTAL	250,000.00	129,350.00		

Contratos de Financiamiento

Contrato Financiamiento #	Fecha	Monto en \$	Tipo Cambio	Monto en ¢
2001	09/07/04	150,000.00	437.75	65,662,500.00
2553	28/07/04	80,000.00	436.41	34,912,800.00
2600	04/08/04	10,000.00	440.28	4,402,800.00
LIBRE	28/11/04	10,000.00	454.17	4,541,700.00
TOTAL		250,000.00	438.08	109,519,800.00

Consumo Nacional

No. Contrato ICAFE	Monto en ¢	Cantidad en Kg.	Fecha Factura	Número Factura
1002	4,287.500.00	12,250.00	09/01/05	151
1008	5,145.000.00	12,250.00	18/01/05	196
1017	2,520.000.00	7,000.00	20/02/05	236
1149	5,600.000.00	20,000.00	28/02/05	277
1188	3,632.250.00	8,350.00	09/03/05	307
TOTAL	21,184.750.00	59,850.00		

En conformidad con lo anterior, firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2005.

TIMBRES
SELLO BLANCO

_____ FIRMA

NOTA: TIMBRES DE LEY:

Fiscal	¢ 20.00
Forense	1.00
Rehabilitación	1.00
Colegio de Contadores Públicos C.R.	25.00
Archivo Nacional	5.00

